



Guía Docente

| Datos Identificativos | | | | | 2021/22 |
|-----------------------|--|--------------------|-----------|----------|---------|
| Asignatura (*) | Dereito Internacional Privado | Código | 612001504 | | |
| Titulación | Licenciado en Dereito | | | | |
| Descritores | | | | | |
| Ciclo | Período | Curso | Tipo | Créditos | |
| 1º e 2º Ciclo | Anual | Quinto | Troncal | 0 | |
| Idioma | Castelán | | | | |
| Modalidade docente | Presencial | | | | |
| Prerrequisitos | | | | | |
| Departamento | Dereito PrivadoDereito Público | | | | |
| Coordinación | | Correo electrónico | | | |
| Profesorado | | Correo electrónico | | | |
| Web | | | | | |
| Descrición xeral | <p>A través del contenido y desarrollo de la materia de ?Dereito internacional privado? se trata de emprender la tarea consistente en la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que pretende regular las relaciones jurídicas internacionales entre sujetos de Derecho privado, facilitando el entendimiento entre el alumnado de los problemas básicos que rodean a las citadas relaciones jurídicas internacionales cuando se les añade el elemento de su litigiosidad.</p> <p>El desarrollo de la enseñanza del contenido del ?Dereito internacional privado? contará necesariamente con una sólida base de Derecho positivo formada por los textos normativos internacionales y estatales de necesario estudio para la comprensión actual de los problemas a los que se enfrenta y de las soluciones otorgadas por la referida disciplina jurídica. No obstante, esta perspectiva puramente normativista se muestra totalmente insuficiente, por lo que será completada por el análisis jurídico del contexto actual, en sus diferentes dimensiones, -político, económico, sociológico y cultural,- que explica, en gran medida, la regulación jurídica otorgada en la actualidad por el ?Dereito internacional privado? a las relaciones jurídicas internacionales que afectan a las personas físicas y jurídicas. Dicho contexto, lógicamente, explica y predetermina las concretas soluciones actuales y los regímenes jurídicos vigentes establecidos con carácter general dentro de la disciplina jurídica del ?Dereito internacional privado?. Ahora bien, -y así se desprende merced a los razonamientos precedentes,- no es objetivo del docente de esta materia limitarse a trasladar al discente una perspectiva puramente formal de la asignatura, que lo condenaría a un simple y superficial estudio del contenido de la normativa actualmente vigente. Por el contrario, una perspectiva teleológica, mucho más enriquecedora para el discente, permitirá al alumnado la comprensión y el estudio de los principios generales del ?Dereito internacional privado? que le permita adquirir las habilidades cognitivas necesarias para la comprensión no sólo actual sino también futura de los derroteros por los que evolucionará esta disciplina jurídica en extremo viva, dinámica y en constante transformación.</p> | | | | |
| Plan de continxencia | <ol style="list-style-type: none"> 1. Modificacións nos contidos 2. Metodoloxías <ul style="list-style-type: none"> *Metodoloxías docentes que se manteñen *Metodoloxías docentes que se modifican 3. Mecanismos de atención personalizada ao alumnado 4. Modificacións na avaliación <ul style="list-style-type: none"> *Observacións de avaliación: 5. Modificacións da bibliografía ou webgrafía | | | | |

Competencias do título



| | |
|--------|------------------------|
| Código | Competencias do título |
|--------|------------------------|

| Resultados da aprendizaxe | | | |
|---------------------------|--|------------------------|----|
| Resultados de aprendizaxe | | Competencias do título | |
| C1 | | | C1 |
| C4 | | | C2 |
| C6 | | | C3 |
| C8 | | | C4 |
| | | | C5 |
| | | | C6 |
| | | | C7 |
| | | | C8 |

| Contidos | |
|----------|----------|
| Temas | Subtemas |



| | |
|---|--|
| TEMA I OBJETO, CONTENIDO Y FUENTES | I. OBJETO Y FUNCIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: 1. La situación privada internacional. 2. Problemas condicionantes del Derecho internacional privado II. CONTENIDO DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: 1. Materias 2. Derecho interregional. III. FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: 1. Derecho internacional privado estatal. 2. Derecho internacional privado convencional: A) Incidencia de los convenios internacionales; B) Problemas de delimitación. 3. Derecho internacional privado institucional: A) Fuentes y técnicas legislativas; B) Problemas de delimitación. 4. Derecho internacional privado transnacional. |
| TEMA II COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL | I. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL: 1. Concepto y autonomía de la competencia judicial internacional. 2. Regulación de la competencia judicial internacional: A) Diversidad de regímenes; B) Normas y foros de competencia judicial internacional. 3. Límites derivados del Derecho internacional público. II. RÉGIMEN DE DEL REGLAMENTO ?BRUSELAS I?. 1. Aspectos generales: A) Antecedentes; B) Ámbito de aplicación y relaciones con otras fuentes. 2. Foros de competencia judicial internacional: A) Estructura general; B) Foros exclusivos; C) Sumisión por las partes; D) Foro general del domicilio del demandado; E) Foros especiales por razón de la materia; F) Competencias derivadas; G) Medidas provisionales y cautelares. 3. Normas de aplicación: A) Verificación de oficio de la competencia judicial internacional; B) Litispendencia; C) Conexidad. III. SISTEMA AUTÓNOMO DE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL: 1. Aspectos generales: A) Principios informadores; B) Estructura general del sistema. 2. Foros de competencia judicial internacional en materias civiles: A) Foros exclusivos; B) Foros generales; C) Foros especiales por razón de la materia. 3. Problemas de aplicación: A) Control de la competencia judicial internacional; B) Litispendencia internacional; C) ?Derogatio fori?; D) Incidencia del factor tiempo. |
| TEMA III DERECHO APLICABLE | I. PLURALIDAD DE TÉCNICAS DE REGLAMENTACIÓN: 1. La norma de conflicto: A) Concepto y estructura; B) Caracteres. 2. Normas materiales: A) Normas materiales imperativas; B) Normas materiales especiales. II. DETERMINACIÓN INDIRECTA DE LA LEY APLICABLE: 1. Imperatividad de la norma de conflicto 2. El supuesto de hecho de la norma de conflicto: el problema de la calificación. 3. El punto de conexión: A) Concepto y clasificación de los puntos de conexión; B) Determinación del punto de conexión. 4. Localización del Derecho aplicable. III. APLICACIÓN DEL DERECHO EXTRANJERO: 1. Problemas de adaptación. 2. Localización de las normas materiales: A) Conflicto de calificaciones; B) El conflicto internacional transitorio; C) Remisión a un sistema plurilegislativo. 3. Imposibilidad de aplicación: A) Imposibilidad legal: orden público; B) Imposibilidad material. 4. Aplicación del Derecho internacional privado extranjero: el reenvío. IV. TRATAMIENTO PROCESAL DEL DERECHO EXTRANJERO: 1. Invocación y prueba del Derecho extranjero por las partes: A) El principio de alegación y prueba por las partes; B) Articulación de la prueba del Derecho extranjero. 2. Régimen de los recursos. 3. Información acerca del Derecho extranjero. 4. Aplicación extrajudicial del Derecho extranjero. |
| TEMA IV RECONOCIMIENTO DE DECISIONES, DOCUMENTOS Y ACTOS | I. INTRODUCCIÓN. II. DELIMITACIÓN DE REGÍMENES: 1. Perspectiva general. 2. Régimen del Reglamento ?Bruselas I?. 3. Régimen convencional e institucional especial. 4. Régimen convencional bilateral. 5. Régimen común. III. EFECTOS, DECISIONES Y TIPOS DE RECONOCIMIENTO: 1. Efectos del reconocimiento. 2. Decisiones susceptibles de reconocimiento: A) Sentencias; B) Títulos ejecutivos |
| TEMA V DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL | |
| TEMA VI PERSONA | |
| TEMA VII FAMILIA Y SUCESIONES | |
| TEMA VIII OBLIGACIONES | |
| TEMA IX BIENES | |



européos; C) Actos de jurisdicción voluntaria; D) Laudos arbitrales; E) Medidas provisionales y cautelares; F) Condenas en costas; G) Transacciones judiciales; H) Documentos públicos; I) Actos públicos. 3. Tipos de reconocimiento: A) Reconocimiento automático e incidental; B) Reconocimiento autónomo: el procedimiento de exequátur; C) Reconocimiento global y reconocimiento parcial. 4. Condiciones de reconocimiento: A) La ausencia de revisión de fondo como principio de base; B) Control de las garantías procesales y control de orden público; C) Control de la ley aplicada; D) Autenticidad de la decisión; E) Control de la competencia judicial internacional; F) Ausencia de contradicción con una decisión judicial o un proceso pendiente en el Estado requerido.

I. PROBLEMAS DE EXTRANJERÍA PROCESAL: 1. Aspectos generales. 2. Asistencia jurídica gratuita: A) Principio de no discriminación por razón de nacionalidad; B) Régimen convencional e institucional. II. DERECHO APLICABLE AL PROCESO: 1. La aplicación de la lex fori como regla general: A) La regla lex fori regit processum; B) El artículo 3 de la L.E.C. 1/2000. 2. Excepciones a la aplicación de la lex fori: A) Capacidad, legitimación y representación de la partes; B) La prueba. 3. Derecho procesal europeo: A) Unificación del Derecho procesal europeo para situaciones transfronterizas; B) El proceso monitorio europeo; C) El proceso europeo de escasa cuantía. III. FORMA DE LOS ACTOS Y EFICACIA PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS: 1. Ley aplicable a la forma de los actos. 2. Eficacia probatoria de los documentos públicos extranjeros. IV. ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL: 1. Concepto y regímenes de asistencia judicial internacional. 2. Régimen convencional e institucional: A) Notificaciones de actos judiciales en el extranjero; B) Obtención de pruebas en el extranjero: las comisiones rogatorias. 3. Régimen común. 4. Asistencia extrajudicial internacional.

I. EL ESTATUTO PERSONAL: 1. Introducción. 2. Personas físicas: A) Determinación de la ley personal; B) Comienzo y extinción de la personalidad; C) Derechos de la personalidad: derecho al nombre. 3. Personas jurídicas. II. CAPACIDAD: 1. Derecho aplicable: A) Aplicación de la ley nacional. B) Excepción de interés nacional; C) Mayoría de edad y emancipación. 2. Protección de los incapaces mayores: A) Competencia judicial internacional.; B) Derecho aplicable. 3. Declaración de ausencia y fallecimiento: A) Competencia judicial internacional; B) Derecho aplicable; C) Reconocimiento de decisiones. III. PROTECCIÓN DE MENORES: 1. Introducción: A) Determinación de la condición de ?menor? y delimitación de supuestos; B) Incidencia de la normativa sobre derechos fundamentales y régimen convencional e institucional. 2. Responsabilidad Parental y Medidas de Protección: A) Competencia Judicial Internacional; B) Derecho aplicable; C) Reconocimiento de decisiones. 3. Sustracción internacional de menores. 4. La protección del menor en la adopción internacional.

I. MATRIMONIO Y UNIONES DE HECHO: 1. El régimen del matrimonio en el Derecho internacional privado. 2. Celebración del matrimonio: A) Consentimiento y capacidad; B) Forma de celebración; C) Reconocimiento de matrimonios celebrados en el extranjero. 3. Crisis matrimoniales: A) Competencia judicial internacional; B) Ley aplicable a la nulidad del matrimonio; C) Ley aplicable a la separación y al divorcio; D) Ley aplicable a la disolución por muerte o declaración de fallecimiento; E) Reconocimiento de decisiones. F) Mediación familiar internacional. 4. Relaciones entre los cónyuges: A) Precisión de la categoría; B) Capitulaciones matrimoniales; C) Régimen en defecto de pactos. 5. Uniones de hecho. II. FILIACIÓN: 1. Filiación por



naturaleza: A) Competencia judicial internacional; B) Derecho aplicable. 2. Filiación adoptiva: A) Competencia judicial internacional; B) Derecho aplicable; C) Reconocimiento de la adopción constituida en el extranjero. III. ALIMENTOS: 1. Autonomía de la deuda alimenticia. 2. Competencia judicial internacional. 3. Derecho aplicable. 4. Reconocimiento de decisiones: A) El problema de la compatibilidad de fuentes; B) Régimen comunitario europeo; C) Régimen del Convenio de La Haya de 1973. 5. Cooperación internacional y obtención de alimentos. IV. SUCESIONES: 1. Competencia judicial internacional y Derecho aplicable: unidad y universalidad. 2. Sucesión contractual. 3. Sucesión testamentaria: A) Capacidad; B) Forma; C) Contenido; D) Inscripción registral y ejecución. 4. Sucesión intestada. 5. Ámbito de la Ley aplicable y problemas de aplicación: A) Ámbito de la ley aplicable; B) Problemas de aplicación.

I. OBLIGACIONES CONTRACTUALES: RÉGIMEN GENERAL. 1. Competencia judicial internacional. 2. Derecho aplicable: A) Régimen conflictual y soluciones uniformes; B) Elección del Derecho aplicable; C) Ley aplicable en defecto de elección; D) Acción de las normas imperativas; E) Ámbito de aplicación de la ley del contrato. II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Contratación electrónica. 2. Contrato de trabajo: A) Competencia judicial internacional; B) Derecho aplicable. 3. Contrato de consumo: A) Competencia judicial internacional; B) Derecho aplicable. 4. Donaciones: A) Competencia judicial internacional; B) Derecho aplicable. III. OBLIGACIONES NO CONTRACTUALES: 1. Introducción: A) El estatuto delictual; B) Diversidad de regímenes. 2. Competencia judicial internacional. 3. Derecho aplicable: A) Régimen conflictual general: el Reglamento ?Roma II?; B) La regla general; C) Daños medioambientales; D) Protección del mercado; E) Accidentes de circulación por carretera; F) Responsabilidad por productos. G) Cuasicontratos; H) Ámbito de la ley aplicable.

I. INTRODUCCIÓN. II. BIENES CORPORALES: 1. Competencia judicial internacional: A) Bienes inmuebles; B) Bienes muebles; C) Trust. 2. Derecho aplicable: régimen general: A) La regla ?lex rei sitae?; B) Precisión de la conexión: conflicto móvil. 3. Derecho aplicable: reglas especiales: A) Medios de transporte; B) Bienes en tránsito; C) Bienes destinados a la exportación; D) Bienes destinados a ser explotados en varios Estados; E) Bienes culturales; F) Títulos valor; G) Trust. 4. Reconocimiento de decisiones y actos: A) Decisiones relativas a bienes inmuebles; B) Actos públicos de expropiación o nacionalización. III. BIENES INCORPORALES: 1. Competencia judicial internacional. 2. Derecho aplicable.



Planificación

| Metodoloxías / probas | Competencias | Horas presenciais | Horas non presenciais / traballo autónomo | Horas totais |
|------------------------|----------------|-------------------|---|--------------|
| Sesión maxistral | C2 C3 C5 | 0 | 0 | 0 |
| Proba obxectiva | C1 C4 C6 C7 C8 | 0 | 0 | 0 |
| Atención personalizada | | 0 | 0 | 0 |

*Os datos que aparecen na táboa de planificación son de carácter orientativo, considerando a heteroxeneidade do alumnado

Metodoloxías

| Metodoloxías | Descrición |
|------------------|--|
| Sesión maxistral | Exposición oral básica de la asignatura. |
| Proba obxectiva | Examen oral o escrito. |

Atención personalizada

| Metodoloxías | Descrición |
|------------------|---|
| Sesión maxistral | Exposición teórica a través de casos prácticos. |

Avaliación

| Metodoloxías | Competencias | Descrición | Cualificación |
|-----------------|----------------|--|---------------|
| Proba obxectiva | C1 C4 C6 C7 C8 | Examen parcial y final. Prueba oral o escrita. | 100 |
| Outros | | | |

Observacións avaliación

| |
|------------------------|
| Prueba oral o escrita. |
|------------------------|

Fontes de información

| | |
|------------------------------------|--|
| Bibliografía básica | J. C. FERNÁNDEZ ROZAS, S. SÁNCHEZ LORENZO: Derecho internacional privado, Thomson-Civitas, ed., 7ª ed. 2013. |
| Bibliografía complementaria | |

Recomendacións

Materias que se recomenda ter cursado previamente

Dereito Mercantil I/621211405

Materias que se recomenda cursar simultaneamente

Dereito Penal II/621211408

Materias que continúan o temario

Dereito Político II/621211205

Observacións

| |
|--|
| |
|--|

(*A Guía docente é o documento onde se visualiza a proposta académica da UDC. Este documento é público e non se pode modificar, salvo casos excepcionais baixo a revisión do órgano competente dacordo coa normativa vixente que establece o proceso de elaboración de guías